

Bogotá 5 de diciembre de 2024

DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA INSPECCIÓN DE
POLICÍA DE ATENCIÓN CIUDADANA AC 4
CITACIÓN AUDIENCIA

La suscrita Inspectora de Policía de Atención Ciudadana AC 4, en ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 1801 de 2016 - Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en concordancia con lo dispuesto en el numeral Tercero del Auto De Apertura de Actuación Policiva de fecha de **5 de Diciembre de 2024**, en el cual se ordena “Citar a la AUDIENCIA PÚBLICA a través del micrositio de la Secretaría de Gobierno al Presunto Infractor, (...) para que comparezca a la diligencia referida con su documento de identidad en original, con el fin de solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretendan hacer valer para ejercer sus derechos de contradicción y defensa”, procede a **CITAR** a las personas que se relacionan a continuación, quienes deberán asistir con su documento de identificación en original, a la diligencia de Audiencia Pública dentro del Proceso Verbal Abreviado, la cual se llevará a cabo el día **12 de Diciembre 2024 en el horario señalado y hora para cada ciudadano**, ante esta Inspección de Policía, ubicada en la Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso, Edificio Liévano, de la ciudad de Bogotá.

Si el (la) presunto (a) infractor (a) no se presenta a la audiencia sin justificar siquiera sumariamente su inasistencia, dentro de los tres (3) días siguientes a la celebración de esta, se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se resolverá de fondo, con base en las pruebas allegas e informes de las autoridades Parágrafo 1º, del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016

No	Número expediente SDG	Número Comparendo RNMC	Nombre ciudadano	Número identificación	Artículo Literal	Hora Audiencia	Artículo del CNSCC que describe el comportamiento
1	20195848 70116717 E	11-001-6- 2019-459136	LEONARDO RAFAEL CASTAÑEDA MOYA	24401546	Art. 144 - Comportamientos contrarios a la convivencia en ciclorrutas y carriles exclusivos para bicicletas por parte de los no usuarios de bicicletas	7:00 a.m	144.2. Arrinconar, obstruir, o dificultar la libre movilidad del usuario de bicicleta.
2	20195848 70126563 E	11-001-6- 2019-459265	JOSE CASTRO YENESTERTH	24219782	Art. 144 - Comportamientos contrarios a la convivencia en ciclorrutas y carriles exclusivos para bicicletas por parte de los no usuarios de bicicletas	7:20 a.m	144.1. Obstruir por cualquier medio la ciclo ruta o carril exclusivo para las bicicletas.
3	20196648 70149111 E	11-001-6- 2019-459969	JOSE GABRIEL MARTINEZ VILLORIA	27529366	Artículo 140. Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público.	7:40 a.m	140.4. Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes.
4	20195948 70113677 E	11-001-6- 2019-460135	RAFAEL ANTONIO ESPINOSA GOMEZ	80441557	Artículo 140. Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público.	8:00 a.m	140.11. Realizar necesidades fisiológicas en el espacio público.

5	20195848 70116727 E	11-001-6- 2019-462121	MOISES DAVID VILLARROEL RODRIGUEZ	27487220	Art. 144 - Comportamientos contrarios a la convivencia en ciclorrutas y carriles exclusivos para bicicletas por parte de los no usuarios de bicicletas	8:20 a.m	144.1. Obstruir por cualquier medio la ciclo ruta o carril exclusivo para las bicicletas.
6	20195848 70117194 E	11-001-6- 2019-468170	JOSE GUSTAVO ARISTIZABAL DUQUE	19481249	Art. 144 - Comportamientos contrarios a la convivencia en ciclorrutas y carriles exclusivos para bicicletas por parte de los no usuarios de bicicletas	8:40 a.m	144.1. Obstruir por cualquier medio la ciclo ruta o carril exclusivo para las bicicletas.
7	20195848 70117196 E	11-001-6- 2019-469062	ENDER JAVIER VASQUEZ MENDOZA	20906677	Art. 144 - Comportamientos contrarios a la convivencia en ciclorrutas y carriles exclusivos para bicicletas por parte de los no usuarios de bicicletas	9:00 a.m	144.1. Obstruir por cualquier medio la ciclo ruta o carril exclusivo para las bicicletas.
8	20195848 70121787 E	11-001-6- 2019-472667	ENILSON RICARDO MONTES	7920245	Artículo 144. Comportamientos contrarios a la convivencia en ciclorrutas y carriles exclusivos para bicicletas por parte de los no usuarios de bicicletas.	9:20 a.m	144.2. Arrinconar, obstruir, o dificultar la libre movilidad del usuario de bicicleta.
9	20195848 70121645 E	11-001-6- 2019-472685	JOHN WILMAN ALVARADO CAMINOS	80147595	Artículo 144. Comportamientos contrarios a la convivencia en ciclorrutas y carriles exclusivos para bicicletas por parte de los no usuarios de bicicletas.	9:40 a.m	144.2. Arrinconar, obstruir, o dificultar la libre movilidad del usuario de bicicleta.
10	20195848 70120825 E	11-001-6- 2019-477720	ALVARO JOSE PUENTE RONDON	20851255	Artículo 144. Comportamientos contrarios a la convivencia en ciclorrutas y carriles exclusivos para bicicletas por parte de los no usuarios de bicicletas.	10:00 a.m	144.2. Arrinconar, obstruir, o dificultar la libre movilidad del usuario de bicicleta.
11	20195848 70121504 E	11-001-6- 2019-478679	ORLANDO JOSE BASTIDAS GONZALEZ	16290773	Artículo 144. Comportamientos contrarios a la convivencia en ciclorrutas y carriles exclusivos para bicicletas por parte de los no	10:20 a.m	144.2. Arrinconar, obstruir, o dificultar la libre movilidad del usuario de

					usuarios de bicicletas.		bicicleta.
12	20195848 70121682 E	11-001-6- 2019-480213	HECTOR MANUEL MONZANT MORALES	14449768	Artículo 144. Comportamientos contrarios a la convivencia en ciclorrutas y carriles exclusivos para bicicletas por parte de los no usuarios de bicicletas.	10:40 a.m	144.2. Arrinconar, obstruir, o dificultar la libre movilidad del usuario de bicicleta.
13	20195848 70121777 E	11-001-6- 2019-480610	GILBERTO ANTONIO PACHECO MORALES	18314270	Artículo 144. Comportamientos contrarios a la convivencia en ciclorrutas y carriles exclusivos para bicicletas por parte de los no usuarios de bicicletas.	11:00 a.m	144.2. Arrinconar, obstruir, o dificultar la libre movilidad del usuario de bicicleta.
14	20195848 70121695 E	11-001-6- 2019-480627	ROBERTO ALEJANDRO RODRIGUEZ ROSALES	19409695	Artículo 144. Comportamientos contrarios a la convivencia en ciclorrutas y carriles exclusivos para bicicletas por parte de los no usuarios de bicicletas.	02:00 p.m	144.2. Arrinconar, obstruir, o dificultar la libre movilidad del usuario de bicicleta.
15	20195848 70121763 E	11-001-6- 2019-480996	WILMAR ALEXANDER GALEANO RUSINQUE	101842822 0	Art. 144 - Comportamientos contrarios a la convivencia en ciclorrutas y carriles exclusivos para bicicletas por parte de los no usuarios de bicicletas	02:20 p.m	144.1. Obstruir por cualquier medio la ciclo ruta o carril exclusivo para las bicicletas.

micrositio SDG



MARIAN MEDINA ZAPATA
INSPECTORA CUARTA DISTRITAL DE POLICIA
ATENCION CIUDADANA -AC4